

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Rentas y Exacciones.—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación

Expedientes:

30.822/58.—Don Florencio Díaz Huco-Sánchez, para que aporte escritura de compra de un solar en el Camino Viejo de Villaverde.
31.124/58.—Don Eliseo Pérez Balip, por compra de un solar al sitio «Coto Corrales» (Barajas). Escritura de adquisición.
31.311/58.—Don Contantino Queizán Rodríguez, para que presente escritura de compra de la parcela 1.779, ciudad Puerta Hierro.
32.056/58.—Don Pablo García González y esposa, para que presenten escritura de compra de un solar en la calle carretera Madrid-Valencia.
32.169/58.—Doña Nicolasa Ruiz Sánchez, por compra de un solar en la calle Acceso XIV. Escritura de adquisición.
32.172/58.—Don Francisco Pinilla Moral, para que presente escritura de compra de una finca en «Cristo de la Guía».
1.134/58.—Doña Angela Britton, por compra de un piso en la calle Alcalá, 185. Liquidación: 7.650,30 pesetas.
3.242/58.—Don Severino Cedrón Trigo, por compra de un piso en la calle Lope de Rueda, 53. Liquidación: 422,87 pesetas.
7.745/58.—Doña Abilia Tafalla Sampietro, por compra de un piso en la calle Claudio Coello, 83. Liquidación: Pesetas 5.102,55.
9.522/58.—Doña Manuela Sánchez Rodríguez, por compra de una tienda en el paseo de Extremadura, 189. Liquidación: 2.633,40 pesetas.
10.003/58.—Don Carlos Fernández de Caleyá, por compra de un hotel en

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad al aprobar el Presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio, se insertan a continuación las nuevas tarifas por publicidad y precio del ejemplar y suscripciones de este periódico oficial, entendiéndose modificada en este sentido la Ordenanza de Tasas por que se rige el servicio.

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360
Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390

Número de 4 páginas..... 1,50 ptas.
» 8 » 2,50 »
» 12 » 3,00 »

Número atrasado, recargo de 0,50 ptas. por ejemplar

la calle Grijalva, 25. Liquidación: Pesetas 41.764,50.

11.669/58.—Doña Pilar González Peribáñez, por compra de un terreno en la calle Laredo, sin número. Liquidación: 45.316,21 pesetas.

12.447 y 12.448/58.—Don Victoriano Bellesteros Clemente, por compra de dos terrenos en la calle María Pérez Medel, sin número. Liquidaciones: 1.371,48 y 843,08 pesetas.

14.584/58.—Doña Antonia Fernández Villaseñor e hijos, por adquisición de la casa núm. 19 de la calle Castelar. Liquidación: 2.276,18 pesetas.

14.882/58.—Doña Pilar Sierra Fernández y doña Ramona Garrido, por compra de un piso en la calle de Fernández de los Ríos, 92. Liquidación: Pesetas 1.090,75.

15.238/58.—Doña Ana Ric Lorenzo y otro, por compra de dos pisos en la avenida de Portugal, sin número. Liquidación: 2.691 pesetas.

15.567/58.—Doña Salvadora de las Heras Barbolla y esposo, por compra de un piso en la plaza de San Juan de la Cruz, n.º 5. Liquidación: 839,97 pesetas.

17.008/58.—Doña Ambrosia García Lucas, por compra de un solar en la calle Cobre, 13. Liquidación: 342,26 pesetas.

19.434/58.—Don Lino Ibabe Herrasti, por compra de un solar en la calle Carolina Baeza. Liquidación: 706,86 pesetas.

21.465/58.—Doña Paula Muñoz Marcos y don Agapito García, por adquisición de parte de un piso en la calle Bravo Murillo, núm. 15. Liquidación: Pesetas 3.756,03.

21.503/58.—Don Cándido Bravo Macho, por compra de una casa en la calle Letra B. Liquidación: 1.664,69 pesetas.

21.515/58.—Don Pablo de la Torre Vivanco, por compra de un solar en el primer Arroyo de Pozuelo. Liquidación: 39.967,01 pesetas.

21.543/58.—Don Isidro Colmenarejo Martín, por compra de un piso en la calle Castillejos, núm. 12. Liquidación: Pesetas 2.263,02.

21.692/58.—Don Francisco García Ledesma, por compra de una casa en la calle Emerenciana Zurilla. Liquidación: 516,97 pesetas.

21.737/58.—Don Dionisio Esteban Cob, por compra de un piso en la Ciudad del Pino. Liquidación: 397,69 pesetas.

23.321/58.—Don Luis Méndez Francés, por compra de un piso en la calle de Juan de Ollas, 7. Liquidación: Pesetas 3.745,41.

23.322/58.—Don Francisco Prieto González, por compra de un solar en la calle Juan Montero, sin número. Liquidación: 1.084,66 pesetas.

23.893/58.—Don Moisés Calvo Mancebo, por compra de un terreno en el Camino de las Cruces. Liquidación: Pesetas 289,81.

25.643/58.—Don José María Hernández Martínez, por compra de un piso en la avenida Mediterráneo, 13. Liquidación: 886,99 pesetas.

26.204/58.—Doña Margarita Sanz Sanz y hermana, por compra de un solar en la calle S/N, barrio Estrella. Liquidación: 110.034,10 pesetas.

39.726/58.—Don José del Castillo Montoro y otra, por compra de dos terrenos en la calle Colmenar Viejo, sin número. Liquidación: 1.391,04 pesetas.

41.018/58.—Don Rodolfo Varela Olalquiaga, por compra de un piso en la calle Colegiata, 12. Liquidación: 5.630,83 pesetas.

41.853/58.—Don Fidel Bernardo Díez Ordóñez, por compra de un solar en la calle Luis Millán, sin número. Liquidación: 3.189,87 pesetas.

41.870/55.—Don Julián Gómez Espí, por compra de una casa en la calle Alto de los Leones, 6. Liquidación: 4.561,56 pesetas.

42.385/55.—Doña Rosa de la Huerta Reyes, por compra de una casa en el Grupo Prosperidad. Liquidación: Pesetas 5.583,34.

42.823/58.—Doña Inés Barrio Trashedas, por compra de una casa en la calle Agamenón, sin número. Liquidación: 345,09 pesetas.

42.895/55.—Doña Cesárea Josefina Aranda Martín, por compra de un solar al sitio de «La Rotaina». Liquidación: 441,61 pesetas.

43.125/55.—Don Sergio Gutiérrez Sánchez, por compra de una casa en la calle Brunete, 24. Liquidación: 1.657,92 pesetas.

43.427/55.—Don Jesús Montero Benavente y hermanos, por compra de una finca en la calle Pinos Alta, 109. Liquidación: 1.845,30 pesetas.

43.564/58.—Doña Teresa Margarita Sanz García, por compra de un piso en la calle de Embajadores, 204. Liquidación: 405,98 pesetas.

43.671/58.—Don José Ramón Ramírez Torino, por compra de un piso en la calle del Doctor Fourquet, 22. Liquidación: 671,51 pesetas.

44.060/55.—Don Emilio Aparicio Jimeno, por adquisición de un terreno en «La Hoyuela». Liquidación: 11.499,33 pesetas.

44.295/58.—Don José Alvará Rodríguez, por compra de un solar en la calle Fornillos, sin número. Liquidación: Pesetas 1.188,81.

45.474/58.—Don Jesús García Guinea, por compra de un piso en la calle del General Ricardos, 17. Liquidación: 1.178,58 pesetas.

46.545/58.—Don José Gómez Sánchez, por compra de un piso en la calle de Hilarión Eslava, 42. Liquidación: 4.208,06 pesetas.

46.570/58.—Don Ildefonso del Pozo Sánchez, por compra de un piso en la calle Maestro Alonso, 11. Liquidación: 713,50 pesetas.

47.569/58.—Don Santiago Alonso Menéndez, por compra de una finca en la calle Arquitectura, 8. Liquidación: 43.747,38 pesetas.

48.635/58.—Don Santos Martín Hernández, por compra de una parcela en la calle Natividad García, sin número. Liquidación: 2.245,60 pesetas.

50.201/58.—Don Francisco Macías Espinosa y otra, por extinción de usufructo de una casa en calle C. Liquidación: 1.052,54 pesetas.

50.493/58.—Doña Luisa García Ramos, por herencia de un piso en la calle Diego de León, 42. Liquidación: Pesetas 9.108.

51.021/58.—Don Darío Gutiérrez Moreno, por compra de una casa en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 112. Liquidación: 6.179,88 pesetas.

53.964/58.—Don Faustino Braojos de la Cruz, por compra de un terreno en la calle Timoteo Martín, sin número. Liquidación: 257,21 pesetas.

55.687/58.—Doña Concepción Cangas Santos, por compra de parte de casa en la carretera de Aragón, 226. Liquidación: 7.188,30 pesetas.

57.122/58.—Doña Dolores Robles Marín, por compra de una casa en la calle Pedro Calleja, 40. Liquidación: 382,67 pesetas.

57.146/58. — Don Hilario González García y hermanos, por herencia de 1/5 de terreno en calle Particular de España. Liquidación: 659,86 pesetas.

Madrid, 13 de mayo de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.555)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el Resguardo Provisional núm. 1.874, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 3 de mayo de 1948, comprensivo de 11.700 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Sociedad «Eusebio Calvo, S. L.», de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el Resguardo extraviado.

Por el Instituto Nacional de la Vivienda, el Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.

(G. C.—2.354) (O.—52.572)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3.º, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O." del día 15), por lo que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y Enfermos Desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esa Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, núm. 6; todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia.

(CONCLUSION.)

Doña Justa Sánchez Torres.—Barbieri, 10.—Centro.—San José.
Doña Julia Rondeors Argüelles.—San Bartolomé, 13.—Centro.—San José.
Doña Angela Herodio Cabra.—Augusto Figueroa, 29.—Centro.—San José.
Doña Gregoria García Torrijos.—Barbieri, 27.—Centro.—San José.
Doña María Gómez Zofio.—Gravina, número 4.—Hospicio.—San José.
Doña Victoria Gutiérrez Crespo.—San Nicanor, 19.—Villaverde.—San Fermín.
Doña Juana Sánchez Auñón.—Arroyo del Olivar, 30.—San Francisco.
Doña Francisca Gómez Pavón.—María del Carmen, 71.—Carabanchel.—San Fermín.
Doña Anita Rebolledo Gallardo.—Ronda Pea, 28.—San Fermín.
Doña Bienvenida Isabel Cano Carretero.—Arganzuela, 19.—Latina.—San Pedro el Real.
Doña Isidora Pozo Escudero.—Fuencarral, 62.—Centro.—San Ildefonso.
Doña Serafina Palacios Muñoz.—Puerto Arlabán, 76.—Vallecas.—San Diego.
Doña Rosa Consuelo Sariñena Aparicio.—Joaquín García Morato, 159.—Chamberí.—Los Angeles.
Doña Braulia Muñoz Escapa.—Mataespasa, 4.—Ventas.—San José.
Doña Julia Carretero Amusco.—Feijóo, 3.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Doña Encarnación Gamó Redondo.—Santiago el Verde 10.—Arganzuela.—San Cayetano.
Doña Manuela López García.—López de Hoyos, Corredor, 36.—Chamartín.
Doña Francisca Ruiz Carende.—San Isidro Labrador, 3.—Latina.—San Andrés.

Doña Emilia Tapial Gutiérrez.—Narciso Serra, 6.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.

Doña Soledad Bajo Fernández.—Tetuan, 19.

Doña Joaquina García García.—Alemania, 3.—Tetuán.—San Francisco Javier.

Doña Gregoria Rodríguez Delicias.—Delicias, 24.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Teresa Martínez Prieto.—San Raimundo, 50.

Doña Hilaria Camarero Arroyo.—Vicalvaro, 20.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña Juana Sánchez González.—Marqués de Viana, 22.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Doña María Sánchez Pescador Ráez.—Amaro García, pabellón R.—Arganzuela. Beata María Ana de Jesús.

Don Gerardo García Arellano.—Juan Francisco Pascual, 18.—Hortaleza.—San Matías.

Doña María Sierra Cerón.—San Vicente, 72.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.

Doña Josefa García García.—Ribera de Curtidores, 8.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Crispina Lozoya Herranz.—Andrés Borrego, 14.—Centro.—San Martín.

Doña María Chico Gutiérrez.—Pez, 14.—Hospicio.—San Martín.

Doña Manuela Castro Ruiz.—Malasaña, 29.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.

Doña Felipa Martín de Andrés.—Fuencarral, 91.—Chamberí.—Maravillas.

Doña Vicenta de la Cruz.—Ponce de León, 7.—Chamberí.—Santa Isabel.

Doña María Hernando García.—Siero Muela, 5.—Ventas.—La Concepción.

Don Pedro Hernández Martín.—Luis Vélez de Guevara, 6.—San Sebastián.

Doña Faustina Ruiz Ruiz.—Federico Grases, bloque 19.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Joaquina Palmero Muñoz.—Amor de Dios, 8.—Hospital.—San Nicolás.

Doña Pilar Aguilera Cabrerizo.—Huerta del Bayo, 4.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Rafaela Alvarez Santamaría.—Carrera de San Francisco, 3.—Latina.—San Andrés.

Doña María Martín Zamorano.—Vicalvaro, 20.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña Cristeta González Barbero.—Topete, 11.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña María Pérez García.—Delicias, número 32.

Doña Bernarda Torres González.—Augusto Figueroa, 29.—Centro.—San José.

Doña Balbina Ramírez de Arellano.—Fomento, 22.—Latina.—Santiago.

Doña Gabriela González Moreno.—Ruda, 3.—Centro.—Buen Suceso.

Doña María Sotillo Ferreiro.—Uceda, número 37.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Doña María Martín García.—Paseo de Atocha, 25.—Nuestra Señora de la Paz.

Doña Carmen Luque Herrera.—Ángel González Tejedor, 14.—Ventas.—Espíritu Santo.

Doña Higinia Andrea Poma Hoyos.—Oviedo, 12.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Nicolasa Sánchez Gil.—San Bernardo, 36.—Centro.—San Martín.

Doña Josefa Clemente Lorenzo.—Bardala, 2.—Tetuán.—San Ignacio.

Doña Raimunda del Río Veguillas.—Ledesma, 15.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

Don Angel Gayo Segura.—Cactus, 3.—Tetuán.—Las Victorias.

Doña Piedad Folguera Vicente.—Pedro Pérez Alonso, 3.—Tetuán.—San Gabriel.

Doña Francisca de Andrés Arévalo.—Castuera, 15.—Carabanchel.—El Rosario.

Doña Consuelo López del Campo.—Vicalvaro, 1.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña Julia García Medina.—Poblado Dirigido de Fuencarral, bloque 49.—Fuencarral.—San Miguel.

Doña Dominga Satura Serrano Santiago.—Colonia de San Cristóbal, 9.—Tetuán.—San Miguel.

Doña Amadora Alvarez Pérez.—Santa Juliana, 21.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Doña Petra Gimeno Mate.—Varón del Castillo, 4.

Doña Ascensión Granados Alonso.—Estudios, 3.—Inclusa.—Buen Consejo.

Doña Vicenta Torres Aznar.—Joaquín María López, 12.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Inés Morales Pardo.—Galería Vallehermoso, 6.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Francisca Quesada Cobo.—Fernández de los Ríos.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Casimira Castrillo Saldaña.—Fuencarral, 141.—Universidad.—Los Dolores.

Doña María de las Nieves Aznar Cerdán.—Escosura, 17.

Doña Eustasia de Frutos Llorente.—Magallanes, 26.—Universidad.—Los Dolores.

Doña María Pilar Arrojo Pillado.—Gonzalo de Córdoba, 3.—Chamberí.—Los Dolores.

Doña Natividad Nadal Zalonía.—Jordán, 8.—Chamberí.—Los Dolores.

Doña María Concepción Cabrero García.—Carranza, 4.—Chamberí.—Los Dolores.

Don Ramón López Rodríguez.—Paseo de la Esperanza, 55.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Sebastiana Salas Mora.—Tarragona, 15.—Purísimo Corazón de María.

Doña Rosario Martín del Pozo.—Embajadores, 128.—Purísimo Corazón de María.

Don Armando Rodríguez Cañadilla.—Paseo Santa María de la Cabeza, 34.—Hospital.—Purísimo Corazón de María.

Doña Bernardina García del Pozo.—Ercilla, 9.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Raimunda Benedit Osta.—Paseo Santa María de la Cabeza, 34.—Hospital.—Purísimo Corazón de María.

Doña Dolores Pego Prieto.—Paseo Santa María de la Cabeza, 2.—Mediodía.—Purísimo Corazón de María.

Doña Paula Vadillo Elvira.—Ercilla, número 21.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Don Julián Morales Pedroche.—Paseo de la Esperanza, 31.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Dolores García Abarca.—Moratines, 16.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Margarita Rodríguez Serrano.—Ferrocarril, 32.—Mediodía.—Purísimo Corazón de María.

Doña Sabina Robles Martínez.—Ercilla, 22.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Otilia Solera García.—Paseo de las Acacias, 7.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Justa Murga Gil.—Ercilla, 19.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Eusebia Urraco Gómez.—Paseo de los Olmos, 3.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Margarita García Uceta.—Peñuelas, 30.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Juana Pérez Moratinos.—Orcasitas, bloque 25.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Ignacia Caballero Enguita.—Peñuelas, 3.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Purificación Gallego Mendoza.—Ronda de Toledo, 4.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña Adela Vez.—Ercilla, 30.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Doña María Saugar Martín.—Canarias, 14.—Mediodía.—Purísimo Corazón de María.

Doña María del Amo Palomar.—Oltra, número 20.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Juana Mato Carrero.—Chile, 25.—Chamartín.—San Miguel.

Doña Felipa Elvira Alonso.—Espliego, número 21.—Chamartín.—San Miguel.

Doña Teresa Piñol Serres.—Paseo de La Habana, 107.—Chamartín.—San Miguel.

Doña Sabina Torres Mora.—Escosura, número 17.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Carmen Doncel Rojo.—Redondilla, 7.—Latina.—San Andrés.

Don Pedro Bermejo Díaz.—Feijóo, 18.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Don Joaquín Narváez Gómez.—Jesús del Valle, 8.

Doña Patrocinio García García.—Don Felipe, 11.—Centro.—San Ildefonso.
Doña Concepción Martínez Flores.—San Joaquín, 5.—Hospicio.—San Ildefonso.

Doña Isabel López Serrano.—Santa Brígida, 9.—Centro.—San Ildefonso.

Doña María Delgado Lapuyade.—Olivar, 24.—Arganzuela.—San Lorenzo.

Doña Mercedes de Iglesias Delgado.—Conde Duque, 15.—Universidad.—San Marcos.

Doña María del Carmen Quero Sánchez.—Ciudad del Pino, 4.—Tetuán.—San Rafael.

Doña Gregoria Meneses Meneses.—Isidra Fernández, 17.

Doña Antonia Arrúe Velilla.—Andrés Tamayo, 9.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Juana Díaz Cerro.—Granjilla, 4.—Buenavista.—El Pilar.

Doña María Antonia Sánchez Sánchez.—Ortega y Gasset, 53.

Doña Josefa Cubero Rojas.—José Ortega y Gasset, 68.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Josefa Rastrollo Cebreneros.—Eloy Gonzalo, 3.—Los Dolores.

Don Manuel Cruz García Cuevas.—Hospital de San José.—Chamberí.—Los Dolores.

Don Antonio Sánchez Corona.—Hospital de San José.—Chamberí.—Los Dolores.

Don Eloy Sánchez Cid.—Eloy Gonzalo, 3.—Chamberí.—Los Dolores.

Doña Teresa Mascaraque Hernández.—Manzana, 19.—Latina.—San Martín.

Doña Felisa Gutiérrez Carmona.—Pizarro, 20.—Centro.—San Martín.

Doña María Casado Fernández.—Bretón de los Herreros, 31.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Doña Encarnación Cano Pastor.—Espronceda, 14.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Doña Plácida Dionisia Marín Sáinz.—Bretón de los Herreros, 21.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Doña Agueda Barnés López.—General Lacy, 46.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Antonia Díaz Sánchez.—Joaquín Jorge Alarcón, 2.—Tetuán.—San Rafael.

Doña Lorenza Fernández Fernández.—Avenida de la Albufera, 12.—Vallecas.—San Ramón.

Doña María Torres García.—Ercilla, número 21.—Inclusa.—Corazón de Jesús.

Doña Asunción Sollet Aguirre.—Eloy González, 3.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Isabel Rodríguez Alfonso.—Elvira, 18.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña Josefa Vilela Vázquez.—Vara del Rey, 10.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Rosa Rosalía Soler Montero.—Fray Ceferino González, 7.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Ramona González Llasaba.—Martínez Izquierdo, 12.

Doña Antonia Gutiérrez González.—Azcona, 24.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Eulalia Castellanos Frutero.—Segovia, 65.—Latina.—Santa María.

Doña Javierra Miranda Irastorza.—Antonio Pérez, 5.—Vallecas.—San Diego.

Doña Modesta Moreno Ortiz.—Luis Cabrera, 16.—Chamartín.

Doña Isidora Morales Irueta.—Salustiano Moreno, 12.—Ventas.—Espíritu Santo.

Madrid, 22 de abril de 1963. — Visto bueno: El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—1.934)

PROVIDENCIA JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don Pedro y don Miguel Felipe Rodríguez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días un camión «Pegaso Z-207».

mátrícula M. núm. 286.965, de seis cilindros, de potencia fiscal 34 HP, motor de gas-oil núm. 3454555 y bastidor número 3454300, embargado a los demandados, y que se encuentra depositado en poder de don Ramón de la Peña Roncero, en las naves que «Finanzauto, Sociedad Anónima», tiene en esta capital, calle del Doctor Esquerdo, número ciento ochenta y dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que, según la certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria, dicho vehículo se halla afecto a una hipoteca, que actualmente es de trescientas mil setecientas ochenta pesetas, que siguen adeudando los demandados a la Sociedad demandante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.926)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación pende expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Pilar Gimeno Tolón, hija de Ramón y de Eugenia, natural de Zaragoza y fallecida en Madrid, el día veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña María Gimeno Tolón.

Y por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte, sin testar, de aquella, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.931)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, por providencia dictada en esta fecha por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez titular de dicho Juzgado, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad «Construcciones Tajo, S. A.», a instancia del Procurador señor Sorribes, y cuya entidad tiene su domicilio en Modesto Lafuente, número ocho, y provisionalmente en Joaquín María López, número setenta, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la Sociedad referida, conservando la misma la administración de sus bienes y gerencia del negocio, y publicar el presente, para general conocimiento.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.925)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de ejecución del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Luis de Lucio León Pavón y don Gregorio Hidalgo Prieto en relación al piso primero izquierda de la casa número doscientos dos de la calle de López de Hoyos, de Madrid, se vuelve a emplazar al demandado don Filomeno Pividal Ballesteros, de domicilio y paradero ignorados, por término de doce días, para que comparezca en autos; apercibido que de no comparecer se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca si procediere, haciendo constar que el otro emplazamiento tuvo lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del dos del corriente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.918)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela García Arias, hija de Pedro y de Paula, natural de Madrid, que falleció el día trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, hallándose en estado de soltera y sin dejar descendencia ni ascendencia de clase alguna, y cuyo fallecimiento ocurrió sin que otorgase testamento.

Lo que se hace público por medio del presente, haciéndose constar que la herencia la reclama su sobrino, don Julio García Cadenas, para él y para los hermanos de la causante, don Julián, doña Ángela, don Maximino y don Valeriano García Barrios; siendo dicho solicitante hijo de su otro hermano, don Guillermo García Barrios, que premurió al causante; llamándose a todos los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.916)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, por el Procurador señor Pulín, en nombre y representación de doña Antonia Martínez y Malo de Molina, asistida de su esposo don Ramón Fernández, contra don Juan José y don Angel Herrera Sánchez, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, y en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Antonia Martínez y Malo de Molina, mayor de edad, asistida de su esposo don Ramón Fernández, sus labores y agente de la Propiedad Inmobiliaria, respectivamente, y vecinos de Madrid, representada por el

Procurador don Arturo Pulín Melendreras y defendida por Letrado; y de otra, como demandado, don Juan José y don Angel Herrera Sánchez, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos y desconocido domicilio, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Juan José y don Angel Herrera Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora doña Antonia Martínez y Malo de Molina de las cantidades por que se despachó, o sea por la suma de seis mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda y aceptada por dichos demandados; intereses legales desde la fecha del protesto de dicha cambial, gastos de dicho protesto, ascendentes a ciento cuatro pesetas, y costas, para lo que y sin perjuicio de liquidación se señalaron otras cuatro mil quinientas pesetas más, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dichos demandados.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Juan José y don Angel Herrera Sánchez, de ignorado domicilio, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno (Firmado).

(A.—31.921)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra don Joaquín Hernández Alarcón, con domicilio en la calle de Jorge Juan, setenta y siete, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, del automóvil embargado a dicho demandado, marca «Fiat 1.1000», matrícula 142.163, que se encuentra depositado en su poder y encierra en el garaje sito en la calle de Jorge Juan, setenta y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de junio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—31.935)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de cantidad, a instancia de don Eduardo Menéndez Menéndez, contra don Agustín Roche Samaniego, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, depositados en su poder en su domicilio, calle de Benito de Castro, tres, con excepción del automóvil marca «Wolsvagen», cuya relación figura en autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once de su mañana; estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ochenta y nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—31.927)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos del juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Beltrán y Camporredondo» se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la Compañía Mercantil «Beltrán y Camporredondo, S. L.», de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, hoy el Procurador señor Muñoz Ramírez, y defendida por el Letrado señor Gil Pino, y de otra, como demandado, don Manuel Lozano Gallardo, vecino de Madrid, Santa Teresa, número diez, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel Lozano Gallardo, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, la Compañía Mercantil «Beltrán y Camporredondo, S. L.», de la cantidad de veintinueve mil setecientas sesenta pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García Rosado. (Firmado y rubricado.)

Para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Manuel Lozano Gallardo expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—31.917)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, con el número cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y uno, tramita expediente de cuenta jurada a instancia del Procurador don Aquiles Ulrich Dotti, contra don Juan Anaya Díaz, con domicilio en calle Císcar, 50, Valencia; en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada, sita en El Hocino, parcela 112 del polígono 18 y 19, de caber 12 hectáreas 31 áreas y 88 centiáreas, término municipal de Villagarcía del Llano.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día uno de junio próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ochenta y cuatro mil qui-

nientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—31.879)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos ejecutivos de que después se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor García San Miguel y dirigido por el Letrado señor Velázquez Mena, y de la otra, como demandada, la entidad Construcciones Argensola, S. L., declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se puedan embargar al demandado, entidad Construcciones Argensola, S. L., por la cantidad de veintisiete mil ciento treinta y siete pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas que expresamente se imponen a referida demandada, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid de dichas responsabilidades. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, por ignorarse su actual paradero o domicilio, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.913)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Reparación de Automóviles, S. A.», contra don Rafael Gómez Barrera, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una frigorífico de absorción, marca «Siemens», de unos 80 litros de capacidad.

Un aparato de rayos X «Uniscopio».

Un despacho, compuesto de mesa rectangular, estilo moderno, con cuatro patas de hierro y ocho cajones, cuatro a cada lado.

Un sillón tapizado en rojo.

Cuatro sillas estilo moderno con asiento tapizado en peluche rojo.

Una librería moderna de cinco elementos, digo, cuerpos, con pies de hierro, con varios elementos de cajones, vitrinas y estanterías.

Un tocadiscos, marca «Dualette-Stereo 101».

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento dos mil ochocientos pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes referidos se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número sesenta y dos.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.881)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que después se dirán se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de Antonio Chamorro e Hijos, S. A., bajo la dirección del Letrado don Félix Ester Gálvez, contra los ignorados herederos de doña Tomasa Fernández y Fernández, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a los herederos de doña Tomasa Fernández y Fernández, viuda de Benito Asenjo, a que pague a Antonio Chamorro e Hijos, Sociedad Anónima, la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda. Todo con imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez-Camargo. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Tomasa Fernández y Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.877)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números dieciséis-dos de orden, de mil novecientos sesenta y tres, segui-

do en este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Jesús Hernández Arjona, contra doña María del Carmen Rueda Armada, la que comparecerá asistida de su representante legal, si le tuviere; así como contra cuantas personas se crean con derecho a ocupar el piso objeto del procedimiento, cuyos domicilios se ignoran, sobre resolución de contrato del piso quinto, letra D, antes ático interior, segunda escalera, de la casa número cuarenta y siete de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; el escrito presentado unase a los autos de su razón; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles, y para que tenga efecto el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a ocupar el piso quinto, letra D, antes ático interior, segunda escalera, de la casa número cuarenta y siete de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, hágase por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Antonio Davó. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a cuantas personas se crean con derecho a ocupar el piso objeto de esta litis, cuyos domicilios se ignoran, a los que se hará saber que las copias de la demanda, y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.915)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento sesenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña Juana García Bellón, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Eugenia Noguera García, y contra los ignorados herederos de la finada doña Ofelia Noguera García, sobre resolución de contrato del piso cuarto, número cinco, de la finca número veintitrés moderno de la calle del Arenal, de esta capital; y en cuyos autos, por medio de proveído, se ha acordado que por este edicto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplacen a los demandados ignorados herederos de la finada doña Ofelia Noguera García para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos, que se encuentran a su disposición en esta Secretaría, sita en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados ignorados herederos de la finada doña Ofelia Noguera García, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario, Julián Vigil. — El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada. (A.—31.909)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos trece, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Santías y García Ortega, a nombre de la Empresa Municipal de Transportes, contra don Gumersindo Peral Peral, representado por el también Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, y contra don Antonio Portero, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Luis Santías y García Ortega, en concepto de apoderado de la Empresa Municipal de Transportes; y de otra parte, como demandados, don Gumersindo Peral Peral, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Noblejas (Toledo), representado en autos por el Procurador don José de Murga Rodríguez, y don Antonio Portero, mayor de edad, conductor mecánico, del que se ignora el domicilio, ha sido citado por edictos y se halla declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Luis Santías y García Ortega, en representación de la Empresa Municipal de Transportes, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Gumersindo Peral Peral y don Antonio Portero, con imposición de costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Antonio Portero y por lo que a él se re refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Portero, cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil, digo, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.884)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número ciento sesenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y tres, sobre pago de 7.649,10 pesetas, se cita y emplaza a la parte demandada, don Pascual Forcés Monteagudo, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.929)